

RIO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.527/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción, el estudiante Mauro Luis DIAZ, de la carrera de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar en carácter de excepción la asignatura: Seminario: Necesidades Educativas Especiales (3 Año – 2 C), adeudando el final de la asignatura pre-correlativa Neuropsiquiatría (2 Año – 1 C);

QUE, para poder cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales necesita aprobar la asignatura Neuropsiquiatría, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios vigente;

QUE el estudiante presenta un justificativo por cuestiones de salud que le impidieron rendir esa asignatura, que obra en fojas 002;

QUE el estudiante se compromete a rendir y aprobar la asignatura adeudada;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 118/24 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

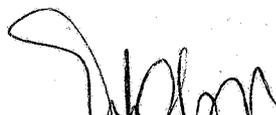
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

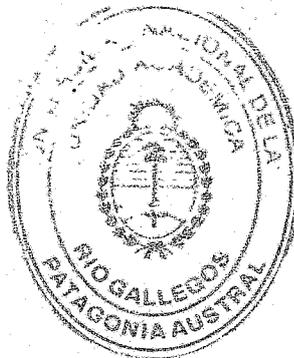
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Mauro Luis DIAZ (DNI N° 38.793.945), estudiante de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar la asignatura: Seminario: Necesidades Educativas Especiales, hasta las mesas de examen final del turno de octubre 2024, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

293/24